

PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PONENCIA DE TRABAJO

Acta de la Reunión plenaria de la Ponencia del día 20 de Octubre de 1.967

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Alfredo Santos Blanco.- Secretario General Técnico - del Ministerio de Trabajo.

Asistentes:

Ilmo. Sr. D. Lucas Beltrán Flores.- Secretario General de la Comisaría del Plan de Desarrollo.

Ilmo. Sr. D. Antonio Saavedra Patiño.-- Director General de Jurisdicción del Trabajo.

Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Villar Mir.- Director General de Empleo.

Ilmo. Sr. D. Alvaro Rengifo Calderón.-- Director General de Promoción Social.

Ilmo. Sr. D. José Cárdenas Rodríguez.-- Jefe de la Inspección Central del Trabajo.

Ilmo. Sr. D. Juan Velarde Fuertes.- Vicesecretario General Técnico Adjunto.

Ilmo. Sr. D. Emilio Figueroa Martínez.- Catedrático.

Ilmo. Sr. D. Luis Sánchez Agesta.- Catedrático.

Ilmo. Sr. D. Efrén Borrajo.- Catedrático.

D. Jesús Bengoechea Baamonde. Teniente Coronel del Ejército del Aire.

D. Macario Bolado Hernández.- Presidente del Consejo de Administración de SALTUV.

Ilmo. Sr. D. Francisco Guijarro Arrizabalaga.- Director Nacional de Cáritas.

D. Gregorio Varela-Mosquera.- Catedrático.

Ilmo. Sr. D. Antonio Chozas Bermudez.-- Inspector Asesor General - de la Organización Sindical.

D. Juan Antonio Gutiérrez Sesma.- Subdirector General de Asuntos Sociales del I.N.I.

D. Fernando Elena Díaz.-AECOOP.

Rvdo. P. José M^a Arizmendi Arrieta. Escuela de Formación Profesional de MONDRAGON.

D. José M^a Guitián de Lucas.- Presidencia del Gobierno.

Bajo la presidencia de Don Alfredo Santos Blanco, Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y con la asistencia de Don Lucas Beltrán Flores, Secretario General de la Comisaría del Plan de Desarrollo, se celebró la séptima reunión plenaria de la Ponencia de Trabajo.ç

Abierta la sesión a las once treinta horas, el Presidente cedió la palabra a Don Antonio Chozas para que expusiese al pleno de la Ponencia los trabajos realizados y las conclusiones alcanzadas por la Subponencia: "El Trabajo y los Sindicatos", que el ha dirigido.

El Ponente, Sr. Chozas, se refirió brevemente al texto previamente repartido y a las conclusiones recogidas en él, resaltando la coincidencia entre los criterios en él contenidos, que puede decirse son los de la Organización Sindical, y los aprobados ya por las otras Subponencias o Grupos de Trabajo.

A continuación, se abrió el debate y algunos de los Vocales asistentes manifestaron cierta disconformidad con la inclusión de criterios, a su juicio, excesivamente vagos y generales en algunos casos, señalando que convendría concretar mucho más.

El Sr. Chozas se most^o dispuesto a aceptar toda clase de sugerencias y objeciones, así como a efectuar las correcciones oportunas que la Ponencia estimase debían introducirse.

El Sr. Bolado apuntó la conveniencia de que la Ponencia se de finiese sobre los dos puntos siguientes:

a).- Una más estrecha coordinación entre el Ministerio de Trabajo y la Organización Sindical.

b).- Las circunstancias --

- D. Emilio Izquierdo Sánchez-Prados.- Dirección General de Empleo.
- D. José Luis Matut Archanco. Dirección General de Empleo.
- D. Alejandro Harguindey Salmonte.- Inspección General de Magistraturas.
- D. Adolfo Gonzalvo Corneche. SALTUV.
- D. José Escrig Rosalen.

Asesor Económico:

- D. Pedro Lobato Brime.- Asesoría Económica del Ministerio de Trabajo.

Secretario:

- Ilmo. Sr. D. Rafael de Cossío y Cosío. Jefe de la Asesoría Económica del Ministerio de Trabajo.

En representación de Don Manuel Fuentes Irurózqui, asistieron Don Pedro Hernández Trujillo y Don José Leyva.

Excusaron su asistencia por diversos motivos:

- Ilmo. Sr. D. Jesús Posada Cacho.- Director General de Ordenación del Trabajo.
- Ilmo. Sr. D. Francisco Abella Martín.- Director General de Previsión.
- Ilmo. Sr. D. Miguel García de Saez.- Director del Instituto Español de Emigración.
- Ilmo. Sr. D. Manuel Alonso Olea.- Presidente del Tribunal Central de Trabajo.
- Ilmo. Sr. D. Antonio Pedrosa Latas.- Abogado del Estado.
- Ilmo. Sr. D. Alberto Cerrolaza Asenjo. Director General del Instituto Nacional de Estadística.
- Ilmo. Sr. D. Federico Rodríguez Rodríguez.- Catedrático.
- Ilmo. Sr. D. Manuel Alonso García.- Catedrático.
- Ilmo. Sr. D. Gaspar Bayón Chacón.- Catedrático.
- Ilmo. Sr. D. Miguel Siguán Soler.- Catedrático.
- Rvdo. P. Rafael González Moralejo. Obispo Auxiliar de Valencia.

que pueden justificar o no la huelga; resolviendo previamente si ésta ha de admitirse o no.

El Sr. Guitián pidió una exposición más detallada del documento base, pues había sido materialmente imposible proceder a su lectura atenta y a su estudio. El Presidente aprobó la petición del Sr. Guitián y cedió nuevamente la palabra al Sr. Chozas que ofreció un resumen breve pero preciso y lleno de contenido del texto. Como transcribirlo recargaría excesivamente el Acta y por otra parte no tendría mucho interés, ya que todos los miembros de la Ponencia disponen del documento base, parece más interesante recoger directamente los comentarios de los Vocales asistentes. Sin embargo, es preciso recoger el elogio de todos los Vocales al trabajo de la Subponencia presidida por el Sr. Chozas.

El Sr. Velarde manifestó ciertas objeciones al cuadro núm. 8, así, por ejemplo, el que se incluyese entre las provincias a Tetuán. El Ponente hizo las aclaraciones oportunas e indicó que, por error, se había incluido este cuadro que correspondía a una época anterior.

Pidió la palabra a continuación el Sr. Guitián para hacer varias observaciones:

a).- Señaló, en primer lugar, la conveniencia de que se indicase al pie de cada cuadro las fuentes y explicaciones referentes a su elaboración, así como la fecha a que se refería. El Sr. Chozas se mostró de acuerdo con la sugerencia y los cuadros serán completados en este sentido.

b).- Aunque una lectura atenta del texto pone de manifiesto claramente que los datos que en la página 36 se recogen respecto a Convenios Colectivos, corresponden a todo el período que comprende esta legislación, no obstante, para mayor claridad y para evitar confusiones, debería decirse expresamente.

c).- Lamentó la ausencia del Director General de Estadística, pues hubiera podido informar a la Ponencia sobre el estado de las estadísticas laborales, en su opinión, necesitadas de amplias mejoras.

D. Andrés Ribera Rovira.- Pre sidente de la Cámara de la Industria de Barcelona.

Ilmo. Sr. D. David Pérez Puga.- Vicese cretario Nacional de Ordenación Social.

Ilmo. Sr. D. Manuel Fuentes Irurózqui.- Vicese cretario Nacional de Ordenación Económica.

D. Santiago Alvarez Abellan.- Pre sidente del Consejo Nacional de Trabajo.

D. Luis Mombiedro de la Torre.- Pre sidente de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos.

D. Pedro Calpe Arcusa.- Pre sidente de la Sección Social del Sindicato Nacional de la Alimentación.

D. Joaquín Fernández López.- Vice presidente de la Sección Económica del Sindicato de la Marina Mercante.

D. Noel Zapico Rodríguez.- Pre sidente de la Sección Social Central del Sindicato del Combustible.

D. Francisco Javier Lozano -- Bergua.

D. Angel Barón Guerrero.- Se cretario General de la Vicese cretaria de Ordenación Económica.

D. Aristóbula de Juan Frutos.- Dir ector General de la Sociedad de Investigaciones Económicas.

D. Manuel Fraga Solar.- Conse jo de Trabajadores de Santiago de Compostela.

D. Fernando Guerrero.- Acci ón Social Patronal.

D. José Luis del Arco.- Ase sor Jurídico de la Organización Sindical.

D. Jaime Pulgar Arroyo.- Mini stero de Agricultura.

D. José Vinagre Velasco.- Mini stero de Agricultura.

c).- Por último, se mostró partidario de eludir las referencias al marco institucional contenidas en el texto, en las páginas 51 y siguientes.

A este respecto, el Sr. -- Beltrán Flores solicitó al Sr. Chozas que aclarara hasta que punto se podía pedir a la Comisaría que exhibiese públicamente sus propias deficiencias, si es que las tenía, pues no debería olvidarse que el trabajo que se estaba elaborando era para la Comisaría.

El Sr. Chozas insistió en que era necesario definir con precisión el marco institucional.

El Presidente señaló que no se debería entrar en el problema de la publicidad de las cuestiones aquí debatidas. La misión de la Ponencia consistía en elaborar un documento que luego entregaría a la Comisaría, siendo ésta quien decide si debe publicarse o no, o qué partes de él han de publicarse.

El Sr. Guitián propuso, como solución intermedia, suprimir del texto elaborado por el Grupo de Trabajo las referencias concretas a la legislación.

A continuación pidió la palabra el Sr. Figueroa para señalar su preocupación por la forma de instrumentar las medidas y objetivos propugnados por la Ponencia. A su juicio, lo característico de un Plan de Desarrollo es una política estructural de finida y debería tenerse muy en cuenta este criterio en el momento de la instrumentación.

Posteriormente el Sr. Villar Mir subrayó que este trabajo como en los elaborados por los otros Grupos, se podrían distinguir tres tipos de texto: un anexo que recogiese una amplia documentación sobre los temas abordados por el Grupo de Trabajo; una introducción en la que, entre --

otras cosas, se podría resaltar la sustancial coincidencia entre el pensamiento sindical y las ideas vertidas en las otras Subponencias; y una última parte, breve, conteniendo los criterios propuestos específicamente por esta Subponencia. En cuanto al texto comentado por el Sr. Chozas, indicó que quería hacer unas aclaraciones al contenido de las páginas 40 y 41.

En primer lugar, opinaba que debían reordenarse los puntos en ella enumerados. Era del criterio de situar, en primer lugar, los puntos 1, 2, 4 y 7, dado que se refieren al mismo tema, y a continuación los puntos 3, 5 y 6.

En segundo lugar, afirmó que debería tratarse de recoger que son puntos que no se estudian sólo por la Organización Sindical.

El Sr. Bengoechea insistió en un punto al que ya había hecho alusión en otras reuniones: la necesidad de que las autoridades del Plan integrasen en él, en sus distintos aspectos, a las Fuerzas Armadas. El Sr. Villar manifestó que estaba totalmente de acuerdo con esta opinión, y el Sr. Beltrán Flores prometió comunicárselo al Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo, disculpándose por no haberlo hecho antes ya.

El Sr. Cárdenas pidió aclaración respecto a los puntos 1 y 2 de la página 42 y, en concreto, sobre el papel que jugaría la Administración. El Sr. Chozas indicó que dicho párrafo no se refería a la Administración y que estaba totalmente de acuerdo en que ésta debería seguir desempeñando, al respecto, el mismo papel que en la actualidad.

En relación con el párrafo b, de la página 44, el Sr. Borrajo expresó que a su juicio estaba defectuosamente redactado, pues se podía interpretar que, en caso de huelga o de no asistencia al trabajo por motivos de conflicto, debería abonarse a los trabajadores el seguro de desempleo. El Sr. Chozas admitió la feliz redacción del párrafo y se comprometió a efectuar las debidas correcciones.

No habiendo más objeciones al texto, el Sr. Chozas pasó a leer los criterios contenidos en las páginas 61 a 64.

El Sr. Sánchez Agesta afirmó que, dado que el documento presentado por el Sr. Chozas no es un documento de la Organización Sindical sino de una Ponencia del Plan de Desarrollo, convendría suprimir el primer párrafo de la página 61 que sirve de introducción a los criterios. Esta propuesta fué aceptada unánimemente.

A continuación, el Sr. Santos Blanco indicó que el método más adecuado para analizar los criterios propugnados, podía ser el de discutirlos uno a uno teniendo siempre en cuenta su conexión general con los demás.

El Sr. Elena preguntó si no convendría discutir previamente la posibilidad de proponer una enmienda a la generalidad de los criterios.

Para el Sr. Sánchez Agesta existen dos partes distintas en el conjunto de los criterios. Los tres primeros se refieren a la participación Sindical en el Plan de Desarrollo siendo discutible si su inclusión entre los anteriores propuestos por la Ponencia es adecuada. Los restantes aluden en cambio a temas más específicos de política laboral, concretamente los comprendidos entre el 4 y el 10. Además, estos últimos no reflejan lo que se afirma en el texto del documento, que teóricamente les sirve de soporte, y por otra propugnan lo que ya se ha dicho y aprobado por el Pleno de la Ponencia al discutir los criterios propuestos por las otras Subponencias. En su opinión, habría que concretar, al menos, cuál es el papel a desempeñar por la Organización Sindical en la instrumentación de los criterios. A la Organización Sindical no se le debe concebir como un instrumento de acción, pues sólo debe ser un Organismo de representación.

El Sr. Chozas aclaró que efectivamente se quería recordar la necesidad de una participación de la Organización Sindical, pero que era muy difícil concretar esta cuestión.

A continuación, el Sr. Santos Blanco recordó a los Vocales de la Ponencia que los criterios que se ofreciesen a la Comisión del Plan de Desarrollo no constituirían una mera agregación de los presentados por las cuatro Subponencias, sino que se conjuntarían y ensamblarían de tal manera que formasen una unidad. Así si gran parte del contenido de los criterios propuestos por el Sr. Chozas está ya recogido en otros ya aprobados, será preciso añadir a estos criterios lo aportado específicamente de nuevo por esta Subponencia, incluyendo algún párrafo nuevo, tanto en lo que se refiere a Política de Rentas como a Política de Empresa y Empleo.

El Sr. Gutiérrez señaló a este respecto, que era preciso distinguir entre lo que constituía un verdadero ideario (criterios) y lo que suponía la instrumentación de la participación de la Organización Sindical.

El Sr. Sánchez Agesta preguntó si la participación del trabajo en las instancias de gestión y dirección de la empresa, para transformarla en una verdadera comunidad de personas, como se afirma en las dos primeras líneas del criterio 10, se va a realizar a través de la Organización Sindical o no. En su opinión, también las dos últimas líneas del párrafo que describe dicho criterio son confusas y convendría aclarar si se refieren exclusivamente a las Cooperativas o tienen un carácter más general.

El Sr. Chozas aceptó la propuesta del Sr. Sánchez Agesta y propuso dar una nueva redacción, ya que la actual podía, evidentemente, inducir a confusión. En cuanto a la concreción de la participación sindical, como se pedía por algunos Vocales, el Sr. Chozas indicó que tropezábamos con el grave inconveniente de estar en período de elaboración de una nueva Ley Sindical.

En relación con la aclaración del Sr. Chozas, el Sr. Santos Blanco puso de manifiesto que las otras Subponencias habían tenido que hacer, en varias ocasiones, una formulación amplia de sus criterios, precisamente por no contar aún con el texto de la nueva Ley Sindical; por ejemplo en los criterios de política de Rentas referentes a Convenios y Conflictos Colectivos.

El Sr. Chozas afirmó que podría intentar ser más explícito en materia de Convenios y Conflictos, ya que la nueva Ley no sería un instrumento de regulación de los mismos.

El Sr. Rengifo manifestó que quizás convendría añadir un nuevo criterio a los recogidos en el texto; podría ser el primero de todos los presentados por esta Subponencia y se referiría a la Ley Sindical. El Sr. Chozas señaló que la Ley Sindical es un proceso que está en elaboración y, en consecuencia, no tendría objeto introducir este criterio.

El Sr. Elena insistió en que sería muy interesante conocer las opiniones de la Ponencia respecto a la Ley Sindical y su posible contenido y estas opiniones quedasen plasmadas en el documento final. Hay una serie de fundamentos de la Ley Sindical que podrían ponerse en claro en la Ponencia.

El Presidente intervino a continuación indicando -- que nos estábamos apartando del tema y que el proceso de la Ley Sindical se hallaba al margen de la Ponencia.

A continuación, pidió la palabra el Sr. Guijarro -- resaltando la importancia de conjuntar y coordinar en un documento consolidado todos los criterios propuestos. En su opinión, los cri-

terios plasmados en el texto presentado por la Subponencia "El Trabajo y los Sindicatos" eran excesivamente vagos en comparación con los formulados por las otras Subponencias y ya discutidos. Es necesario partir del hecho de que la estructura de la participación de la Organización Sindical nos viene dada desde fuera. Supuesta esta estructura, debería decidirse cual ha de ser la presencia de los representantes sindicales en la política laboral y social. Por otra parte, el tema del marco institucional desborda los límites de la Ponencia, ya que con igual justificación podría ser tratado este aspecto en cada una de las demás Comisiones y Ponencias.

El Sr. Chozas se mostró de acuerdo en lo esencial con lo afirmado por el Sr. Guijarro, y opinaba que hacía falta una labor de coordinación.

Intervino después el Sr. Guitián proponiendo adoptar un método de trabajo que permitiese aclarar, en primer lugar, que parte de los criterios aportados por el Sr. Chozas tenían entidad propia. En segundo lugar, sería necesario elegir los matices -- que deben completar los criterios ya formulados por otros grupos de Trabajo.

El Sr. Villar Mir señaló que el Pleno de la Ponencia, se debía definir en orden a incorporar al texto de la monografía los criterios de carácter sustancial, eliminando todo lo que no tenga un cierto significado de novedad.

En opinión del Sr. Elena, la Ponencia quedaría incompleta si no decimos lo que debe ser la Ley Sindical.

El Presidente afirmó de nuevo que es difícil admitir que la Ponencia pueda plantearse este problema en su generalidad.

El Sr. Sánchez Agesta compartía la opinión del Presidente, pero indicó que no debería olvidarse que aquí estábamos elaborando algunas recomendaciones que pueden servir para delimitar, en parte, el contenido y fundamento de la Ley Sindical.

El Sr. Villar propuso recoger, en algún criterio, esta forma de pensar respecto a la Ley Sindical.

El Sr. Guijarro se refirió a la necesidad de distinguir entre representación y participación. Puede haber mucha participación y escasa representación, en cuyo caso no se daría satisfacción al mundo laboral.

Pasando al análisis concreto de los criterios, el Sr. Sánchez Agesta propuso aceptar el número uno tal como se hallaba formulado y refundir los criterios 2 y 3, suprimiendo del 2 la frase siguiente: "con conocimiento y previo informe de la Organización Sindical de las normas reglamentarias que, para su aplicación, hayan de dictarse"; del criterio número 3 habría que suprimir las palabras -- "formulación, ejecución y vigilancia". El Sr. Sánchez Agesta basaba su argumentación en el principio de que el Organismo que ejecuta no puede ser el que controla.

A continuación, se entabló una amplia discusión sobre este tema, interviniendo la mayor parte de los Vocales.

El Sr. Chozas puso de manifiesto que no era necesario eliminar estas palabras ya que el control y ejecución se manifiesta a niveles distintos. Por eso, se precisa buscar la fórmula -- que permita la participación de la Organización Sindical en la elabo

ración y aplicación o ejecución del Plan de Desarrollo.

El Sr. Sánchez Agesta volvió a insistir, en el sentido de que si bien en ciertos casos se puede encargar a la Organización Sindical la ejecución de determinados puntos del Plan de Desarrollo, no por eso se puede admitir el principio de la ejecución como norma de carácter general. Por tanto, sólo se debe admitir la participación, con carácter general, en la preparación y, acaso, en ciertas ocasiones, en el control.

El Sr. Villar Mir estimaba oportuno aludir en estos criterios a la participación de la Organización Sindical en las fases de elaboración y control, pero matizando en que casos y circunstancias participaría la Organización Sindical en el control del Plan de Desarrollo.

El Sr. Guijarro era partidario de refundir tales criterios, por medio de una redacción mucho más sencilla.

Vistas las sugerencias y observaciones de los distintos Vocales de la Ponencia, se acordó intentar ensamblar y conjuntar estos criterios de forma que recogieran el sentir general del Pleno.

Posteriormente, se examinaron los restantes criterios, acordándose su coordinación, excepto el 11, con los ya aprobados, añadiendo lo específicamente nuevo que aportasen los propuestos por este Grupo de Trabajo.

Finalmente, el Presidente hizo un breve balance de situación y propuso un plan de trabajo para concluir con los estudios de la Ponencia.

En primer lugar, creía conveniente que los Vocales estudiaran de nuevo los anexos y demás documentos y que enviasen por escrito las sugerencias y objeciones que estimasen oportunas.

En segundo lugar, una vez ensamblados, conjuntados y coordinados los criterios de los cuatro Grupos de Trabajo, se repartiría a los Vocales un nuevo documento para que éstos expresasen, igualmente, su conformidad o disconformidad.

Por último, proponía celebrar una última reunión del Pleno de la Ponencia, para que éste diera su visto bueno al texto definitivo que se entregaría a la Comisaría del Plan de Desarrollo. Este texto constaría de tres partes: 1. Introducción; 2. Monografías y 3. Criterios de Política Laboral.

A propuesta de los señores Sánchez Agesta y Guijarro, se dió un voto de confianza al Presidente para que éste convocase, según su criterio, una nueva reunión para analizar las objeciones presentadas por escrito, si éstas eran fundamentales, en relación con los criterios.

Por último, y con el fin de llevar a cabo la labor de ensamblaje, conjunción y coordinación de los criterios, se nombró una comisión compuesta por el Presidente de la Ponencia, los Presidentes de los Grupos de Trabajo y el Secretario de la Ponencia.

Sin otro particular, se levantó la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos.